

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA
GARLITOS	CORDEL DE VALDEMANCO

Mérida, a 7 de junio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

***ANUNCIO de 7 de junio de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Ahigal.***

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Soriana Occidental” Tramo completo, en el término municipal de Ahigal, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Ahigal, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 7 de junio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

***ANUNCIO de 7 de junio de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Zarza de Granadilla.***

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Merinas o Alcántara” Tramo completo excepto zona concentrada, en el término municipal de Zarza de Granadilla, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extrema-

dura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Zarza de Granadilla, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 7 de junio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

***ANUNCIO de 7 de junio de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de Hornachos e Hinojosa del Valle.***

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Cañada Real Leonesa”, tramo “en el que su eje es línea limítrofe de término municipal entre Hornachos e Hinojosa del Valle” en los términos municipales de Hornachos e Hinojosa del Valle (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Hornachos e Hinojosa del Valle, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Badajoz, a 7 de junio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, (P.D.F. 14-12-2001). El Jefe de Sección de Vías Pecuarias, GREGORIO SALCEDO MADERO.